

RIO GALLEGOS, 12 SET. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.441/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por la Mg. Azucena ROJAS mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al cursado de las asignaturas "Dimensiones Socioantropológicas de la Salud y El Síndrome de Burnuot en los Profesionales de la Salud" correspondiente a la carrera de Postgrado: Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la Mg. Azucena ROJAS la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) para asistir al cursado de las asignaturas "Dimensiones Socioantropológicas de la Salud y El Síndrome de Burnuot en los Profesionales de la Salud" correspondiente a la carrera de Postgrado: Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Mg. Azucena ROJAS una ayuda económica proveniente del fondo permanente de capacitación académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) para asistir al cursado de las asignaturas "Dimensiones Socioantropológicas de la Salud y El Síndrome de Burnuot en los Profesionales de la Salud" correspondiente a la carrera de Postgrado: Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago de la suma consignada en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que a su regreso la Mg. Azucena ROJAS deberá presentar la acreditación de asistencia al cursado de las asignaturas "Dimensiones Socioantropológicas de la Salud y El Síndrome de Burnuot en los Profesionales de la Salud" correspondiente a la carrera de Postgrado: Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

483